

FOLIO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Eliminado: Número de curp
Fundamento legal: Artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución 4605/18 del INAI. En virtud de que el número de Curp es información sensible.

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Eliminado: Identificador electrónico, folio con fundamento legal: en el artículo 113, Fracción I, 116 primer párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el TrigesimoOctavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Datos de la Persona Registrada

Eliminado: libro, no. de acta, oficialía y folio, con fundamento en el artículo 113, Fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y art. trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información a través de los datos vinculantes del interesado.

CARLOS ENRIQUE

MARTINEZ

MAZQUIZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

17/10/1977

COPAINALA
CHIAPAS

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Se anotan marginales.

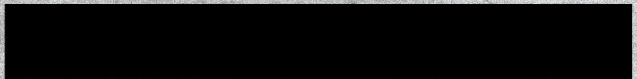
Eliminado: nombre de terceros, QR, con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución 4605/18 del INAI. En virtud de que los nombres de terceros es información sensible.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 34, 35, 36, 37, 40 y 45 del Código Civil del Estado de Chiapas y artículos 9 fracciones XVIII y XXVI, 68 y 93 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Chiapas. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

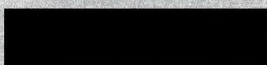
A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 . DOY FE.

Firma Electrónica:

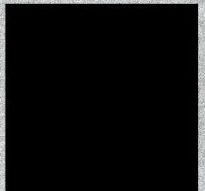


Eliminado: Firma electrónica, identificadores electrónicos, con fundamento en el artículo 113, Fracción I y 116 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo trigésimoOctavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, al tratarse de datos vinculantes del interesado

Código de Verificación



Director General Del Registro Civil Del Estado De Chiapas




Hector Javier Buendía de Leon

-----LICENCIADA JOSEFINA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

----- C E R T I F I C O -----

----- Que esta copia fotostática, constante de 1 hoja, la cual va sellada y rubricada por mí, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista y con el cual lo cotejé, según consta en el registro número 73, a folio número 41005, del Libro de Registros de Cotejos, Volumen Dos, de esta misma fecha, ante mí. Doy Fe. -----

----- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de septiembre de 2019.-----


LIC. JOSEFINA VAZQUEZ GUTIERREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 194 DEL ESTADO.

